



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX2018-37916815-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX 2018-37916815-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANITEK, S. DE H. DE IGLESIAS R.G. Y VIVIANI O.A con RNE N°210030911, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250015 de venta profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250015 que consta en IF-2019-19423807-APN-DVPS#ANMAT cuya titularidad detenta la firma SANITEK ,S. DE H. DE IGLESIAS R.G. Y VIVIANI O.A por el término de 5 (cinco) años a partir del 21 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2019-19423807-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-19488346-APN-

DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250015.

ARTICULO 5°.- CANCELASE el Certificado N° 0250015 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-5917-12-1.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250015 actualizado mencionado en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX2018-37916815-APN-DGA#ANMAT